

PAUTAS PARA UN VALE DEL PROGRAMA ZELE

El Programa de Vales para Equipo de Jardinería de Cero Emisiones (ZELE, por sus siglas en inglés) ofrece incentivos para reemplazar equipo existente de mantenimiento de jardinería de gasolina o diésel por nuevo equipo de mantenimiento de jardinería eléctricos. Para recibir un vale, el solicitante debe enviar un paquete de solicitud completo según se describe en los pasos de la sección Proceso del Programa. Por favor, **NO compre ni se deshaga de ningún equipo** elegible hasta que haya recibido un vale aprobado por el Distrito para su proyecto.

ENTIDADES ELEGIBLES

- **Entidades Comerciales:** Negocios de jardinería que brindan servicios a vecindarios residenciales, ubicaciones comerciales y otras comunidades, o negocios y organizaciones sin fines de lucro que realizan mantenimiento de jardinería a escala comercial en sus instalaciones. El equipo utilizado en la propiedad residencial personal de un solicitante no constituye mantenimiento de jardinería a escala comercial.
- **Agencias Públicas:** Ciudades, distritos especiales, municipalidades, distritos escolares, etc., que realizan mantenimiento de jardinería a escala comercial en sus propias instalaciones. Las escuelas sectarias o denominacionales, o cualquier escuela que no esté bajo el control exclusivo de los funcionarios de las escuelas públicas no son elegibles.

LAS ENTIDADES ELEGIBLES DEBEN

- Estar ubicadas dentro del área geográfica de la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín, que incluye los siguientes condados: San Joaquín, Stanislaus, Merced, Madera, Fresno, Kings, Tulare y la porción del Valle de San Joaquín en Kern.
- Realizar el 100% de sus operaciones de mantenimiento de jardinería dentro del área geográfica de la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín.
- Utilizar actualmente equipos profesionales de gasolina o diésel para mantenimiento de jardinería en sus operaciones diarias.
- Durante los dos años anteriores a su solicitud, ha sido propietario y operador del equipo antiguo de gas o diésel enumerado en su solicitud dentro del área geográfica de la Cuenca del Aire del Valle de San Joaquín.

FONDOS DE EQUIPO ELEGIBLES

Los niveles de fondos se indican en la tabla a continuación, agrupados por tipo de equipo e incluyen el costo de baterías y cargadores adicionales. Los solicitantes que no sean negocios pequeños o agencias públicas deben contribuir una porción mínima de 15% de los costos elegibles. La cantidad máxima de fondos pueden reducirse para estos solicitantes para garantizar el requisito de contribución del 15% del costo. Se ofrecen niveles de fondos mejorados para las escuelas públicas ubicadas dentro de las Comunidades AB 617 seleccionadas en Shafter, Centro-Sur Fresno, Stockton y Arvin/Lamont. Estas escuelas públicas pueden recibir el 100% del precio de compra de hasta 2 baterías y 1 cargador por cada equipo nuevo totalmente eléctrico adquirido. Visite community.valleyair.org para ver si cumple con los requisitos.

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD MÁXIMA POR EQUIPO
<i>Orilladoras, Desbrozadoras, Cortasetos, Motosierras, Sierras de Poste, y Desmalezadoras</i>	Hasta \$700
<i>Sopladores y Aspiradoras de Hojas</i>	Hasta \$1,400
<i>Cortacéspedes Convencionales</i>	Hasta \$1,500
<i>Cortacéspedes de Asiento/Plataforma</i>	Hasta \$15,000
<i>Baterías y Cargadores Adicionales (solo para escuelas públicas en las comunidades AB 617 seleccionadas en Shafter, Centro-Sur Fresno, Stockton y Arvin/Lamont)</i>	El 100% del precio de compra para hasta dos (2) baterías y un (1) cargador por cada equipo comprado

Los solicitantes que no sean negocios pequeños o agencias públicas deben pagar una contribución mínima del 15% de los costos elegibles. La cantidad máxima de fondos puede reducirse para garantizar el cumplimiento del requisito de contribución del 15%.

**Las baterías y cargadores adicionales adquiridos como parte de la compra de nuevo equipo pueden incluirse en los costos elegibles totales.*

PAUTAS PARA UN VALE DEL PROGRAMA ZELE

EL EQUIPO ELÉCTRICO NUEVO Y ELEGIBLE DEBE SER

- El mismo tipo de equipo que el anterior. Se requiere que el reemplazo del equipo antiguo sea similar y uno por uno (es decir, una orilladora de gas antigua por una orilladora eléctrica nueva, etc.).
 - » Las baterías y cargadores adicionales adquiridos como parte de la compra de nuevo equipo pueden incluirse en los costos elegibles totales.
- Comprado de un vendedor o distribuidor autorizado por el fabricante.
- Eléctrico, alimentado por batería.
- Nuevo, no previamente poseído o utilizado. Los equipos reacondicionados se consideran usados y no son elegibles para la compra.
- Comprados con una unidad de poder.
 - » Los accesorios sin una unidad de poder no son elegibles y el equipo manual sin motor no son elegibles.
 - » Los kits combinados con una unidad de poder y múltiples accesorios, o kits que incluyan dos o más piezas de equipo, se considerarán como una sola pieza de equipo.

EQUIPO NO ELEGIBLE

- El equipo que no esté en la tabla de financiación no es elegible para ser reemplazado.
- Equipo antiguo que no ha sido propiedad ni operado por el solicitante en los últimos dos años.
- Las compras de equipo eléctrico nuevo, baterías o cargadores realizadas antes de la fecha de ejecución del vale no son elegibles para reembolso.
- El equipo eléctrico con cable no se puede comprar como nuevo equipo de reemplazo.
- La compra de una batería y/o un cargador no se puede comprar sin equipo.
- Equipo utilizado en la propiedad residencial personal de un solicitante. Para obtener información sobre el Programa de Reembolso Residencial del Distrito, visite valleyair.org/CGYM.
- Estos tipos de equipos no son elegibles para ser reemplazado:
 - » Equipo manual sin motor.
 - » Tractores utilizados para jalar equipo de mantenimiento de jardines.
 - » Equipo de mantenimiento de jardines remolcable.

REQUISITOS GENERALES

- La financiación de este programa no es un reembolso. El solicitante no debe comprar ningún equipo nuevo antes de obtener un vale aprobado por el Distrito o su proyecto puede ser considerado no elegible. Se alienta a los solicitantes a esperar para deshacerse de cualquier equipo antiguo hasta recibir un vale aprobado.
- Todas las solicitudes se considerarán para financiamiento por orden de llegada y, si se considera elegible, se financiarán en el orden en que se reciban hasta que se agoten los fondos del programa.
- La entrega de una solicitud no garantiza la financiación. La elegibilidad de la solicitud se determina a discreción exclusiva del Distrito. Las solicitudes que no cumplan con la intención y/o elegibilidad del programa se considerarán no elegibles.
- El mismo solicitante puede presentar varias solicitudes a lo largo del año.
- Todas las fuentes de cofinanciamiento adicionales y los descuentos aplicados a la compra de nuevos equipos eléctricos deben informarse al momento de la solicitud.
- El Distrito se reserva el derecho de recuperar cualquier financiamiento proporcionado al solicitante y/o emprender cualquier otra acción legal que considere apropiada si, según la determinación del Distrito, el solicitante no proporcionó información precisa y/o no cumple con la intención o requisitos del programa.
- Los negocios pequeños y las agencias públicas no necesitan cumplir con el requisito de contribución del 15%. Las siguientes definiciones se aplicarán a los solicitantes para determinar su elegibilidad:
 - » **Negocio pequeño** significa un negocio de propiedad y operación independiente que no es dominante en su campo de operación, la oficina principal está ubicada en California, los funcionarios están domiciliados en California y que, junto con las afiliadas, tiene 100 empleados o menos y promedio de ingresos totales anuales de diez millones de dólares (\$10,000,000) o menos durante los tres años anteriores, o es un fabricante, como se define en la subdivisión (c), con 100 empleados o menos. A partir del 1 de enero de 2019, los promedios de ingresos totales anuales serán quince millones de dólares (\$15,000,000). ([Código de Gobierno § 14837\(d\)\(1\)\(A\)](#))
 - » **Agencia pública** significa, pero no se limita a, el Estado de California, área metropolitana, condado, ciudad, distrito, distrito especial de varios condados (por ejemplo, distrito de agua), distrito escolar público, universidad pública, colegio público, autoridad pública, agencia pública, corporación pública, otro gobierno estatal, el gobierno federal o cualquier otra subdivisión o agencia de un gobierno estatal o federal. ([Pautas de CARL Moyer de CARB](#))

PAUTAS PARA UN VALE DEL PROGRAMA ZELE

PROCESO DEL PROGRAMA

PASO 1: Envíe una solicitud completa junto con la siguiente documentación de respaldo:

1. Primera página completa del Formulario W-9 del IRS www.irs.gov/forms-pubs/about-form-w-9
2. Uno de los siguientes documentos dependiendo del tipo de solicitante:

Entidades Comerciales: Verificación de que el negocio está actualmente en operación y ha estado en operación durante los dos años anteriores a la entrega de la solicitud. La documentación aceptable incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- » Copia de una licencia comercial válida, que cubra los últimos 24 meses a partir de la fecha de entrega de la solicitud; o
- » Número de licencia de contratista de jardinería C-27; o
- » Número de identificación asignado a una entidad comercial por el Secretario de Estado de California en el momento de su registro
- » Documentación de una solicitud aprobada del programa de Equipos Limpios Fuera de Carretera (CORE, por sus siglas en inglés) para equipo de mantenimiento de jardinería profesionales (vale o carta de aprobación).
- » El Distrito reserva el derecho de aceptar o solicitar otros documentos para demostrar que el solicitante es un proveedor de mantenimiento de jardinería comercial y cumple con el propósito del programa.

Agencias Públicas: Resolución de la entidad gobernante del solicitante (por ejemplo, Concejo Municipal o Junta de Supervisores del Condado). En lugar de una resolución, el solicitante puede presentar una carta/formulario oficial de la agencia que identifique a la persona y/o título que puede presentar una solicitud y entrar en un acuerdo con el Distrito. Esta carta/formulario debe estar firmada por un funcionario autorizado dentro de la agencia que tenga la autoridad para tomar decisiones financieras. La persona/cargo identificado en la resolución o carta/formulario debe coincidir con la autoridad de firma indicada en la solicitud.

PASO 2: Recibir un Vale y Formulario de Reclamo de Pago del Distrito

1. El Distrito revisará las solicitudes y la documentación de respaldo enviada para determinar la elegibilidad. Si se aprueba:
 - » Se emitirá un Vale de ZELE. El vale identificará el equipo que se va a adquirir y el financiamiento elegible.
 - » Se proporcionará un Formulario de Reclamo de Pago que deberá ser completado y firmado por el solicitante para recibir el reembolso del financiamiento elegible.

PASO 3: Compre su nuevo equipo eléctrico y destruya su equipo antiguo

1. Compre el nuevo equipo identificado en el vale dentro de las fechas de ejecución y vencimiento. Los costos elegibles también pueden incluir baterías adicionales y cargadores adquiridos como parte de la compra del nuevo equipo.
2. Obtenga un Formulario de Verificación de Destrucción (DVF, por sus siglas en inglés) de la desmanteladora participante:
 - » Dentro de los 30 días calendario desde la fecha de compra del nuevo equipo, lleve su equipo antiguo de gasolina o diésel a una desmanteladora participante.
 - » Para obtener una lista de desmanteladoras participantes, visite valleyair.org/ZELE.
 - » Consulte los requisitos de la desmanteladora para la entrega del equipo antiguo (por ejemplo, drenado de fluidos, etc.) antes de llevarlo.
 - » Verifique que la desmanteladora haya completado y firmado el DVF. El DVF es una verificación de que entrego correctamente su equipo antiguo para su destrucción permanente.

PASO 4: Envíe un Paquete de Reclamo de Pago para el reembolso dentro de los 30 días desde la fecha de compra del nuevo equipo:

1. Formulario de Reclamo de Pago completado y firmado.
2. Vale firmado.
3. DVF completado y firmado obtenido por una desmanteladora participante.
4. Copia de la factura de venta o recibo del nuevo equipo eléctrico, baterías y cargadores adquiridos.

PASO 5: Posee y opere su nuevo equipo

Posee y opere el nuevo equipo eléctrico durante un mínimo de 36 meses a partir de la fecha de compra.

El Programa de Vales para Equipo de Jardinería de Cero Emisiones forma parte de las [Inversiones Climáticas de California](#), que utilizan miles de millones de dólares de Cap-and-Invest para financiar proyectos que reducen las emisiones nocivas, protegen la salud pública, fortalecen las economías locales y apoyan los ambientes naturales. Con un fuerte enfoque en las comunidades más afectadas por la contaminación y con acceso limitado a los recursos, las Inversiones Climáticas de California contribuyen a construir un futuro más equitativo y sostenible.